

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

♦ I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

- Efectivo y Equivalentes

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

(Pesos)		
CONCEPTO	2015	2014
Bancos	-31,677	17,618,261
Inversiones en Valores	7,709,485	6,205,112
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	44,004,015	45,026,671
Total	51,681,823	68,850,044

El saldo bancario se encuentra en negativo debido a que al 31 de diciembre del 2015, se tenían cheques en partida en conciliación que no se habían cobrado.

Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata. Se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto. A continuación se describe su integración:

(Pesos)			
CONTRATO DE INVERSIÓN	EMISORA	2015	2014
247272	HSBC GOB	5,328,862	4,024,241
247333	HSBC GOB	2,380,623	2,180,871
Total		7,709,485	6,205,112

CUENTA PÚBLICA 2015

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

- **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el rubro se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Recursos destinados a Gasto Directo	11,686,217	10,739,718
Ingresos por recuperar a corto plazo	6,573,840	4,893,553
Deudores Diversos a corto plazo	5,061,382	5,399,097
Total	23,321,439	21,032,368

El saldo de \$ 11,686,217 corresponde a cuentas por liquidar certificadas pendientes de pago emitidas por el Instituto, para realizar el entero de las retenciones, por un monto de \$7,326,472 y a proveedores por la adquisición de bienes por un monto de \$4,359,745. La Tesorería de la Federación notificará el pago correspondiente durante los primeros días del mes de enero del siguiente año.

El renglón de Ingresos por recuperar a corto plazo se refiere a las cuentas por cobrar de los distintos rubros por hospitalización, público en general y pacientes financiados y se integra:

(Pesos)

CUENTA	2015			2014
	TOTAL	IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
Cuentas por Cobrar	1,450,288	1,450,288	0	732,172
Público en General (Cartas compromisos)	167,425	162,232	5,193	155,210
Pacientes Financiados	4,956,127	4,321,282	634,845	4,006,171
Total	6,573,840	5,933,802	640,038	4,893,553

CUENTA PÚBLICA 2015

Dentro del rubro de Deudores Diversos se encuentra el juicio en materia civil en contra demanda a la Constructora Meñique desde el ejercicio 2001, por un monto de 1,573,409, el área del Jurídico del Instituto está efectuando las gestiones necesarias para su recuperación.

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios; sin embargo se tienen Almacenes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)		
Concepto	2015	2014
Almacén de Farmacia	50,572,010	8,312,405
Almacén General	10,607,969	8,734,269
Almacén de Víveres	268,732	257,484
Subtotal	61,448,711	17,304,158
Estimación para baja de inventarios	-730,358	-697,912
Total	60,718,353	16,606,246

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

- **Inversiones Financieras**

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

El saldo del rubro de Inmuebles al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

Integración de los Bienes Muebles

(Pesos)

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	72,033,425	73,682,123
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,787,545	1,817,983
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	433,452,096	375,495,715
Vehículos y Equipo de Transporte	4,360,951	4,675,751
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,808,718	14,853,868
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	526,442,735	470,525,440

Producto de la conciliación contable-física se reporta en el siguiente avance al 31 de diciembre 2015.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
526,442,735	526,442,735	0

Cabe hacer mención que dentro del módulo de activo fijo existe un rubro de accesorios no inventariables por un monto de \$17,008,059.95, así mismo se considera en los registros contables un monto de \$2,077,264.95 de revaluación de bienes muebles.

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2015 y 2014 fue de \$ 45,848,731 y \$ 49,548,458, respectivamente.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%

CUENTA PÚBLICA 2015

CONCEPTO	PORCENTAJE
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con más de 6000 equipos médicos y de laboratorio que soportan la atención médica y la investigación que se realiza en favor de la niñez mexicana. En este ejercicio se recibieron 193 equipos médicos y de laboratorio de los cuales el 54% fueron a través de donativos y el 46% con recursos de terceros.

La mayoría de los equipos médicos del INP (alrededor del 80%) fueron adquiridos hace más de 8 años, por lo que se consideran tecnologías obsoletas, sin embargo, se realizan periódicamente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que favorecen a la utilización segura de los mismos, sin embargo, se requiere la sustitución o modernización de muchos de ellos para aumentar la capacidad y la calidad en la atención médica, así como implementar nuevas formas y más eficaces métodos de investigación.

Integración de los Bienes Inmuebles

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Terrenos	249,996,788	249,996,788
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	732,975,232	732,975,232
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	982,972,020	982,972,020
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	86,772,295	73,173,691
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Subtotal de Construcciones en Proceso	86,772,295	73,173,691
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,069,744,315	1,056,145,711

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015

CUENTA PÚBLICA 2015

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
1,069,744,315	982,972,020	86,772,295

La diferencia de \$86,772,295 se debe a la forma de agrupación , ya que incluye las obras en proceso.

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se transfieren al rubro de edificios.

En el mes de noviembre de 2015, el Instituto determinó iniciar el Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Obra Pública y Precio Alzado número CON/MOD/58/9/2013 derivado del retraso en la ejecución de los trabajos de la Obra Pública “Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología”.

La Toma de Posesión de la Obra Pública se llevó a cabo por parte del Instituto y se levantó el Acta Notarial número 23826 de fecha 1º de diciembre de 2015, formalizada ante el notario público número 228 del Distrito Federal.

En el mes de febrero de 2016, fue concluida la fase de instrucción del Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato, por lo que en el mes de marzo de 2016 fue notificada la resolución correspondiente a los contratistas. Cabe mencionar, que el Instituto cuenta con las fianzas de garantía del 10% del contrato y del 100% del anticipo de la obra.

A esta fecha el Instituto se encuentra analizando las distintas opciones para concluir la obra en la “Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología”.

Los inmuebles corresponden a los reportados en el INDAABIN, dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a lo dispuesto en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales).

- **Estimaciones y Deterioros**

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables” en lo que se refiere al procedimiento aprobado por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de “acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación”. La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento de los Almacenes y se aplica al monto total el 5% de este, de acuerdo a la política interna del Instituto. Por lo que, respeta a los bienes caducos el Departamento de Control de Bienes e Inventarios informa sobre el monto a dar de baja para incrementar por dicho concepto.

Se tiene registro en Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes en el ejercicio 2015, por un monto de \$2'064,393 y por la Estimación por el deterioro de inventarios por la cantidad de \$730,358.

- **Otros Activos**

CUENTA PÚBLICA 2015

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades” en el inciso 10 que a la letra dice “Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y egresos públicos, de las operaciones realizadas a través de gasto directo por servicios, adquisición de materiales y suministros de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el RLFPRH Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de las Entidades, artículos 121 a 123 Al cierre del ejercicio 2015 se tiene un monto de \$38,089,006, como Activo no circulante.

- PASIVO

- Cuentas y Documentos por pagar

(Pesos)

CONCEPTO	2015			2014
	IMPORTE	90 DIAS	IGUAL A 365 DIAS	
ISR	7,313,296	7,313,296		16,903,041
Impuesto del 3% sobre Nóminas	3,076,005	3,076,005		2,938,787
IVA Retenido sobre Honorarios y Proveedores	310,510	310,510		713,968
5 al millar sobre obras	68,053	68,053		93,824
10% de ISR Retenido sobre Honorarios	165,387	165,387		190,382
Impuesto al Valor Agregado	31,299	31,299		12,773
Otras Retenciones	86,237	0	86,237	50,933
Subtotal	11,050,787	10,964,550	86,237	20,903,708
Servicios Personales y Otras Cuentas	4,727,316	4,507,350	219,966	5,198,695
Proveedores	4,359,746	4,359,746	0	9,902,770
TOTAL	20,137,849	19,831,646	306,203	36,005,173

Los \$4,359,746 es el monto que integra el Pasivo Circulante 2015, de los cuales la Tesorería de la Federación los pagara en el mes de enero del siguiente año,

- **Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto Plazo**

La disponibilidad de los recursos de terceros no forman parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto.

Derivado de las disposiciones señaladas en los Arts. 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

- I- Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;
- II- Con recursos autogenerados;
- III- Con recursos externos; y,
- IV- Con recursos de terceros.

En relación a los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

- I- Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio instituto;
- II- Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III- La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.
- IV- Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto nacional de salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- VII- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- IX- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X- Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- XI- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de Fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario

CUENTA PÚBLICA 2015

será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados y por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el Instituto capto recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de terceros, ha administrado y registrado estos recursos, los cuales son destinados para apoyar al desarrollo de los proyectos de investigación, académicos y asistenciales para fines específicos y su disponibilidad financiera pendiente de aplicar es la siguiente:

Pesos)		
CONCEPTO	2015	2014
Financiamientos por Convenio	36,286,205	34,856,019
Aportaciones con un Fin Específico	4,401,882	5,046,578
Porcentaje para la Administración de Terceros	3,315,928	5,124,074
TOTAL	44,004,015	45,026,671

Los movimientos que se presentaron por la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a los proyectos de investigación académicos y/o asistenciales para fines específicos por los ejercicios 2015 y 2014 fueron los siguientes:

(Pesos)		
CONCEPTO	2015	2014
Saldo Inicial	45,026,671	42,003,380
MÁS:		
Financiamientos captados en el ejercicio por Personas Físicas y Morales, así como Organismos Nacionales e Internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación, mediante convenidos o autorizados por el comité de ética e investigación del Instituto.	43,328,798	49,607,064
SUBTOTAL	88,355,469	91,610,445
MENOS:		
Erogaciones Aplicadas	44,351,454	46,583,774

CUENTA PÚBLICA 2015

CONCEPTO	2015	2014
Disponibilidad Financiera Final	44,004,015	45,026,671

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en cuenta de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México, para el registro contable de los movimientos por la captación y aplicación de los financiamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación para fines específicos y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los Lineamientos para la administración de los Recursos de Terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto.

- **Pasivos Diferidos y otros**

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades” en el inciso 10 que a la letra dice “Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y egresos públicos, de las operaciones realizadas a través de gasto directo por servicios, adquisición de materiales y suministros de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el RLFPRH Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de las Entidades, artículos 121 a 123 Al cierre del ejercicio 2015 se tiene un monto de \$38,089,006, como Pasivo no circulante.

♦ II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

- INGRESOS DE GESTIÓN

La integración de los ingresos es:

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Ingresos por Venta de Servicios	38,322,834	37,653,125
Otros Ingresos y Beneficios Varios	275,540,768	182,354,731
Ingresos Financieros	427,527	1,384,575
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,447,408,205	1,333,068,436
Total	1,761,699,334	1,554,460,867

CUENTA PÚBLICA 2015

El rubro de otros ingresos esta principalmente integrado por las aportaciones de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular, por un monto de \$191,906,172, otros ingresos varios (actividades accidentales), por \$5,056,188, los otros rubros que lo integran son donativos en especie. Cabe hacer mención, que en el presente ejercicio el Instituto conto con el apoyo en especie de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, por un monto de \$75,000,000.

- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

(Pesos)		
CONCEPTO	2015	2014
Servicios Personales	970,883,095	896,483,338
Materiales y Suministros	502,009,848	471,830,154
Servicios Generales	227,028,624	187,247,544
Subtotal	1,699,921,567	1,555,561,036
Depreciaciones	45,848,730	49,548,458
Otros gastos	9,773,792	4,551,853
Total	\$1,755,544,089	\$1,609,661,347

La integración del renglón de otros gastos se integra principalmente al incremento de las Estimación por Deterioro de Inventarios, provisión para las Demandas y Juicios Laborales y depuración al rubro de almacenes.

♦ III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

• Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Se recibieron donaciones de Activo fijo por un monto de 70,591,626, los cuales son principalmente donaciones por fundaciones del sector privado, proveedores y bienes adquiridos con recursos de terceros.

• Información sobre modificaciones al Patrimonio Contribuido

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;

CUENTA PÚBLICA 2015

- c) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- d) Los recursos de origen externo; y
- f) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

♦ IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Efectivo en Bancos – Tesorería	-31,677	17,618,261
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	7,709,485	6,205,112
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos en fondos de terceros y otros	44,004,015	45,026,671
Total de Efectivo y Equivalentes	51,681,823	68,850,044

• Detalle de adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global

Las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del ejercicio 2015 fueron por un monto total de \$13,598,605 las cuales fueron pagadas en su totalidad con Recursos Propios (Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular) para la Construcción de la Obra Pública denominada UPHO (Unidad Pediátrica Hemato-Oncológica).

• Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extra ordinarios.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-16,800,640	-2,477,984
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		

CUENTA PÚBLICA 2015

Depreciación	45,848,730	49,548,458
CONCEPTO	2015	2014
Otros gastos	9,773,792	4,551,853
Donativos en especie	78,578,409	1,406,313

♦ **V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

Conciliación de Ingresos:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondientes del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		1,683,120,925

2. Más ingresos contables no presupuestarios		78,578,409
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	78,578,409	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	

3. menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	

CUENTA PÚBLICA 2015

4. Ingresos contables (4 = 1 - 2 - 3)		1,761,699,334
--	--	----------------------

En el renglón de Más ingresos contables No presupuestarios, principalmente se encuentra integrado por las donaciones recibidas de materiales y suministros, en este ejercicio se recibió un apoyo por parte de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP).

Conciliación de Egresos:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en Pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		1,683,120,925

2 Menos egresos presupuestarios no contables		13,943,218
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios	13,943,218	
Acciones y participación de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		

CUENTA PÚBLICA 2015

Armonización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en Pesos)		
Otros Egresos Presupuestarios No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		86,366,382
Estimaciones y depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	45,848,730	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos	9,773,792	
Otros gastos contables no presupuestales	30,743,860	
Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)		1,755,544,089

En renglón de Más gastos contables no presupuestales la partida más relevante son las estimaciones y depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

- Contables

(Pesos)		
CONCEPTO	2015	2014

CUENTA PÚBLICA 2015

JUICIOS (LABORALES)	29,088,029	12,800,000
ADEUDO A LA TESORERÍA DEL DF POR SUMINISTRO DE AGUA	73,192,468	43,489,714

Debido a la situación jurídica por litigios que tiene el Instituto al 31 de diciembre de 2015, se registró en cuentas de orden una estimación global por Posibles juicios, por un importe de \$ 29,088,029 en materia laboral, los cuales se clasifican de la siguiente manera :

a) En materia laboral:

Se tienen 43 demandas laborales en contra como posibles juicios, las cuales están en diferentes etapas procesales, tanto para la presentación de pruebas, o bien en espera de fecha para las audiencias.

En cuanto a las demandas probables se tienen 14, por un monto de \$4,780,228 afectando a resultados (otros gastos) contra el rubro de Demandas y Juicios Laborales (pasivos).

b) En materia civil:

El Instituto ha promovido una demanda en materia civil, en contra San Juan López, S.A. de C.V. por incumplimiento y responsabilidad. Existen tres demandas en contra del Instituto de la Constructora Meñique, S.A. de C.V., Martínez Zaldívar Diana.

c) En materia penal:

El Instituto tiene 12 denuncias de hechos contra quien resulte responsable, por el delito de robo de bienes (activo fijo y medicamentos).

d) Procedimientos contenciosos administrativos:

El Instituto tiene 13 demandas de procedimientos administrativos por diferentes causas.

Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Su saldo se refiere a adeudos por los derechos del suministro de agua de dos tomas, por los consumos obtenidos correspondiente al período del cuarto al sexto bimestre de 2008, del primer al sexto bimestre de 2009 y del primer al sexto bimestre de 2011 al 2015, el Instituto no ha procedido a pagar, ya que se considera que está exenta, pues la propiedad inmobiliaria está sujeta al régimen de dominio público de la Federación y el tipo de servicio que presta no es de carácter lucrativo, por lo que continúa el proceso de juicio con las autoridades, registrándose un pasivo contingente incluyendo accesorios a la fecha por \$ 73,192,468.

- **Presupuestarias**

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2015 de su presupuesto autorizado y los saldos resultantes fueron los siguientes:

(Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS:	

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	1,908,930,219
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	0
➤ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	-225,809,293
CONCEPTO	IMPORTE
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	11,686,217
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS COBRADO	1,671,434,709
EGRESOS:	
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,908,930,219
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	-225,809,293
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	11,686,217
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	1,671,434,709

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en forma global en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos y la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”,

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las tomas de decisiones del período, y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto tiene dos fuentes de financiamiento: Recursos Federales y Recursos Propios. Estos últimos son por el cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

El Instituto se fundó el 6 de noviembre de 1970, bajo el nombre de Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 18 de abril de 1983 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción VI para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

b) Principales cambios en su estructura

Durante el ejercicio 2015 no se tuvieron cambios en la estructura.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Desarrollo de modelos de atención a la infancia y adolescencia por medio de la investigación científica básica, clínica y epidemiológica, aplicada a las necesidades prioritizadas de la población, a través de la formación y el desarrollo de recursos humanos de excelencia para la salud, así como de las asistencia en salud de alta especialidad con gran calidad y constituyendo el modelo de atención de clase mundial.

b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo al artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;

- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- X. Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,
- XIV. Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

2015

d) Régimen jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

1) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

2) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

El Instituto está exento de este impuesto, de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley. Impuesto sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.

c) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

3) En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;
- b) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- c) Impuesto al Valor Agregado; y,
- d) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del ISSSTE;
- b) Cuotas del 5% para el FOVISSTE;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
- d) Impuesto estatal del 3% sobre nóminas.

f) Estructura organización básica

Durante el 2015 se actualizó el organigrama funcional del Instituto, consistente en cambios en la nomenclatura de las áreas y dependencia jerarquía.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las normas de información gubernamental para el sector paraestatal (NIFGGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP-007 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado “D”, o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

Conforme a la norma NIFGGSP-04, el Instituto sólo está obligado a actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación, la norma relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación entró en vigor en el ejercicio 2008 y requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo.

Para el efecto se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, e inflacionario en el caso que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación.

A partir del ejercicio 2013, se cumple con lo establecido en la NIFGGSP-04 Reexpresión, en reclasificar el REPOMO al rubro de resultados acumulados, así como lo del RETANM en cuanto a los efectos de Reexpresión de un activo fijo se debe ir eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- | | |
|-------------------|---|
| a) De operación - | Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades. |
| b) De inversión - | Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera. |

Lo anterior de conformidad con la norma NIFGGSP-02- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades, aplicable a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP-003 “Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal”, aplicable hasta el ejercicio 2011.

De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los “Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud”, los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

El Instituto se sujeta a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGGSP-02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades y la NEIFGGSP-003 aplicable hasta el ejercicio 2011 en su modalidad respectiva, a partir del ejercicio 2012 la NIFGGSP-01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los gastos en la que debe aperturarse una cuenta de activo diferido denominada “Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar” y otra de pasivo a largo plazo denominada “Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar” y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de cuentas por cobrar el recurso a recibir y en pasivo en la modalidad de control presupuestario de gasto directo.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

Se depuro el rubro de almacenes debido a que se tenían vales de entrada y salidas como partidas en conciliación, en este ejercicio el Departamento de Control de Bienes e Inventarios Justifico y/o aclaro algunas de estas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario

Sin información a revelar

8. Reporte Analítico del Activo.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e instrumental médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
CONCEPTO	PORCENTAJE
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información a revelar

10. Reporte de la Recaudación

Sin información a revelar

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Sin información a revelar

12. Calificaciones otorgadas.

Sin información a revelar

13. Proceso de Mejora

Se elaboró el informe anual de Control Interno institucional 2015, se integró el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI 2015) y dos informes trimestrales de avance de las actividades comprometidas que se reportan en el Sistema del CII.

El Instituto planteó para el ejercicio 2015 las siguientes estrategias: Mejorar el desempeño de las unidades prestadoras de servicios de salud, mejorar los servicios de salud a través de la formación y capacitación de recursos humanos, la producción de bienes de la salud y el desarrollo de investigación de alta calidad, además del desarrollo de la infraestructura de las unidades de salud.

Respecto a las medidas de desempeño financiero, metas y alcance se informa que el seguimiento se realiza a través de los indicadores de desempeño complementarios 2015 conforme al presupuesto basado en resultados y cumplimiento de metas institucionales 2015.

14. Información por Segmentos

Sin información a revelar

15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha no se han presentado.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

Ciudad de México a 18 de marzo de 2016

Autorizó: DR. ALEJANDRO SERRANO SIERRA
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: LC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN